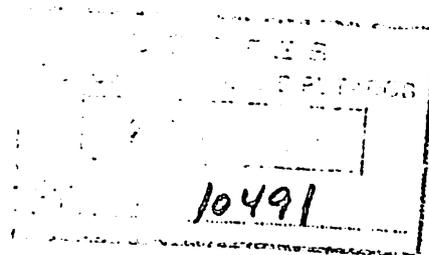


Congreso de los Diputados



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Juan Carlos Aguilar Moreno, Diputado por Sevilla
José García Pérez, Diputado por Málaga,
y Andrés Limón Jiménez, Diputado por Tarragona, miembros
del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo esta-
blecido en los artículos 138 y siguientes del Reglamento
Provisional del Congreso de los Diputados, presentan para
su discusión ante el Pleno de la Cámara, la siguiente PRO-
POSICION NO DE LEY:

El Consejo de Ministros acaba de aprobar en el
dia de hoy el calendario laboral para 1982, con la fija-
ción de las doce fiestas cuya fijación corresponde al Go-
bierno de conformidad con lo que establece el artículo -
37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

En este calendario se ha suprimido como fiesta
nacional nada menos que el Jueves Santo. En cambio se in-
troduce como fiesta nacional el lunes de Pascua.

Bajo cualquier punto de vista esta decisión es
un atentado a las más caras tradiciones y creencias de la
mayoría del pueblo español, que es al que debe tenerse en
cuenta en esta clase de decisiones.

Tanto en el aspecto religioso, esencial para una
gran parte de la población española en todo el territorio,
como en el simplemente tradicional para casi todas sus Co-
munidades Autónomas, resulta de capital importancia el man-
tenimiento del Jueves Santo como fiesta laboral, pues así
se facilita tanto el mantenimiento de costumbres religiosas
de una parte importante de la población, como el de tan tra-
dicional festividad, que en una inmensa mayoría de pueblos

.../...

de España adquiere un sentido participativo que sirve para mantener la celebración de esa fiesta en forma secular y unido a ello, un atractivo turístico que se vería menoscabado si se dificulta la participación popular por ejemplo en las procesiones que constituyen un acervo cultural inapreciable.

Pero incluso en el aspecto económico el hecho de privar de carácter festivo al Jueves Santo, significa -o puede significar- una desviación de la corriente turística en detrimento de los pueblos que a través de estas festividades atraen a grandes masas de turistas, que así se verían dificultados en su visita a esas zonas.

La decisión del Gobierno al eliminar como festivo el Jueves Santo, demuestra una tal falta de sensibilidad cultural que convierte este acto en una agresión hacia lo más consustancial del alma popular de la mayor parte de los pueblos de España, y desde luego de Andalucía y en un acto de colonialismo cultural, perpetrado desde despachos oficiales, ajenos por lo visto al sentir del pueblo.

La otra cara de tan injusta decisión es la imposición, como día festivo, del lunes de Pascua, día sin tradición alguna en la mayoría del país, y localizada tan sólo como día no laborable en determinadas zonas del Estado, pese a lo cual se impone esta fiesta a toda la nación, siendo así que nada impide que en uso de las facultades que corresponden a las Comunidades Autónomas en virtud del párrafo 3 del nº 2 del mismo artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, cualquiera de éstas pueda decretar la -festividad de esa fecha dentro del límite temporal de 14

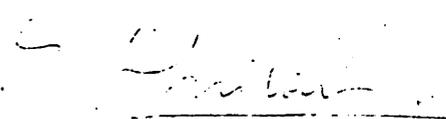
.../...

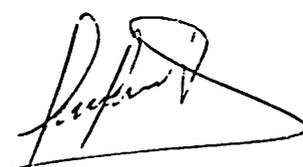
Congreso de los Diputados

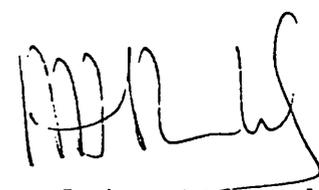
días festivos al año y de su ámbito territorial.

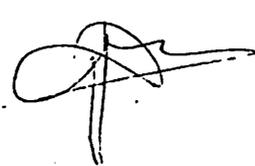
Por un mínimo respeto a la voluntad popular expresada en sus nunca desmentidas tradiciones el Grupo Parlamentario Andalucista propone: que se modifique el calendario oficial de fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable en el sentido de mantener como festivo a tales efectos del Jueves Santo, en toda España, y no en cambio del lunes de Pascua, todo ello con independencia del derecho que reside en las Comunidades Autónomas y autoridades locales para añadir, a su elección otras festividades.

Andalucía, 27 de noviembre de 1981.


Juan Carlos Aguilar Moreno.
DIPUTADO.


Andrés Limón Jimenez.
DIPUTADO.


Miguel Angel Arredonda Crecente.
PORTAVOZ.


DIPUTADO
Ana Paula Perez